

REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARELLA ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía BARELLA ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003250 de 15 de Agosto de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO...

Quito, 15 de Agosto de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

AC/62622M

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS 12 DE OCTUBRE S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS 12 DE OCTUBRE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003227 de 14 de Agosto de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.800,00 Número de Acciones 4.800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS...

Quito, 14 de Agosto de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

AC/62611M

26 SET. 2008

de Pedro y Perros que en su vida resultaren nombrados. Con el contenido de la demanda cese a la señora Clara Elisa Paz Marino en el lugar indicado y a los herederos desconocidos y presuntos del causante señor Víctor Hugo Olmedo Paredes Paredes, en tanto el juramento rendido por la actora y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, publicación que servirá como aviso de apertura de la sucesión intestada. Cúntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha quien será citado en su despacho. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Tómese nota de la Cuarta y del Cuaderno judicial señalado por la actora en la calidad invocada para sus notificaciones posteriores. - NOTIFIQUESE -

JUEZ SUPLENTE
LUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 11 de Julio del 2008, los 11446.- Acato el juramento rendido y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cese a la señora CLARA ELIZA PAZ MARINO por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- Entréguese el extracto respectivo.- NOTIFIQUESE.

DR. EDWIN ARGOTT REYES
JUEZ SUPLENTE

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/62365/H

R. DEL E.

A los herederos presuntos y desconocidos del señor Mariano Andrango Cuera (fallecido), se les hace saber que en esta judicatura se ha propuesto juicio de Partición en los siguientes términos:

Actor: Carmen Amelia Andrango y Sarita Rocio Andrango

Demandados: Jorge Gonzalo Andrango Sindoullé y María Salome Cocanguilla, y herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se